

396/07

ADENDUM UNO AL ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE "CAPACITACIÓN PARA EL PROYECTO DE PESCA DE FOMENTO, CON LOS POBLADORES ASENTADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL EMBALSE DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CAJÓN, EN EL ESTADO DE NAYARIT", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FEDERICO SCHROEDER CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DEL P.H. EL CAJÓN, EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, ING. ARMANDO GARCÍA JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDER", ASISTIDO POR EL ING. IGNACIO CARRILLO DIAZ, DIRECTOR DE PESCA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO OMAR WICAB GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO POR EL MAESTRO EN ADMINITRACIÓN ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL Y EL MAESTRO EN CIENCIAS GERONIMO RODRIGUEZ CHAVEZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA, ESCUELA NACIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

Con fecha 01 de junio del 2006, el Gobierno Constitucional del Estado de Nayarit a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, suscribió el acuerdo de colaboración interinstitucional con la Comisión Federal de Electricidad representada por la Residencia General de Construcción del P.H. El Cajón y la Universidad Autónoma de Nayarit asistida por la Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera, para el desarrollo de diversas actividades en materia de "Capacitación para ejecutar el proyecto de Pesca de Fomento, con los pobladores asentados en el área de influencia del embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Cajón, en el Estado de Nayarit".

Que como resultado de los trabajos realizados como parte de los compromisos establecidos en el instrumento anteriormente referido, la autoridad en la materia expidió el permiso DGOPA 12883.081206.5889 a favor de la Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera, mismo que tendrá una vigencia del 28 de mayo de 2007 al 27 de mayo del 2008 y en el cual se ampararán las once sociedades cooperativas que se han formado en el embalse del P.H. El Cajón para capacitarse realizando la pesca de fomento.

DECLARACIONES

1.- Que ratifican las todas y cada una de las declaraciones estipuladas en el acuerdo original.

II.- "Las Partes" reconocen que de conformidad a los alcances que tendrá el Permiso de Pesca de Fomento otorgado por la autoridad normativa a favor de "LA UAN", es necesario suscribir el presente Adendum al acuerdo original.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se anexa a la cláusula tercera del acuerdo primordial el inciso g) que dice: "LA SEDER" gestionará ante la autoridad correspondiente, el incremento del número de embarcaciones y redes autorizadas en el permiso de pesca de fomento referido en los antecedentes de este adendum, basados en la propuesta que resultó del estudio realizado por "LA UAN", con anterioridad y que fue entregada el día 5 de agosto del 2005 a la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura (anexo I).

SEGUNDA.- Se adiciona un párrafo al inciso a) de la cláusula cuarta del acuerdo primordial que dice: "LA COMISIÓN" pondrá a disposición del proyecto, la cantidad de \$1'571,927.00 (un millón quinientos setenta y un mil novecientos veintisiete pesos 00/100 m.n.), de los cuales se han ejercido por administración de "LA COMISIÓN" \$660,927.00 (seiscientos sesenta mil novecientos veintisiete pesos 00/100 m.n.), restando por ejercer por administración de "LA UAN" \$911,000.00 de los cuales \$711,000.00 (setecientos once mil pesos 00/100 m.n.) fueron solicitados por la UAN (anexo 2) y serán depositados a la cuenta 52999 sucursal 653 de Banamex a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit para la ejecución de los trabajos inherentes al Proyecto de Evaluación Biológico-Pesquera del Recurso Escama del Embalse P.H. El Cajón, Nayarit 2006-2007, que ampara el Permiso de Pesca de Fomento con Folio 5889 expedido por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola el día 23 de mayo de 2007. El resto de la cantidad que son \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) "LA UAN" los podrá solicitar cuando se lleven a cabo las actividades de capacitación complementarias de los pescadores del área de influencia del embalse del P.H. EL CAJON.

TERCERA.- Se adiciona el inciso g).- a la cláusula quinta del acuerdo principal que dice:

g).- "LA UAN" administrará los recursos que sean destinados a este proyecto, entregando a cambio un recibo oficial debidamente requisitado a favor de "La COMISIÓN" y hará entrega en tiempo y forma, los informes referidos por la autoridad normativa en el permiso de pesca de fomento expedido a su favor (Anexo 3); por su parte "La COMISIÓN" a través de su supervisor, verificará que los recursos sean aplicados para los fines convenidos, entregando este último, un informe de los trabajos que se realicen.

CUARTA.- La cláusula octava del acuerdo primordial dice: La vigencia del presente acuerdo será de: el 01 de junio del 2006 al 30 de noviembre del 2006.

Debe de decir: La vigencia del presente acuerdo será hasta en tanto se concluya la ejecución de los trabajos que los mismos amparan a los que obliga el permiso de pesca de fomento expedido a favor UAN.

Para dar por terminado anticipadamente el presente acuerdo, cualquiera de las partes dará aviso por escrito a la otra parte por lo menos con treinta días de anticipación. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que precede, las partes podrán acordar que los trabajos que al momento del aviso de terminación este realizando "LA SEDER", derivado de este acuerdo y el presente adendum y que se refieran a actividades específicas sean concluidos plenamente.

QUINTA.- "Las Partes" acuerdan que las demás cláusulas del acuerdo original, quedan sin modificación alguna y se apegan igualmente al cumplimiento de las ya expresadas en este documento.

Leído el presente Adendum y estando las partes conformes con el contenido y alcance de todas y cada una de las obligaciones, lo firman en tres tantos en la Ciudad de Tepic, Nayarit, el día 10 del mes de julio del año 2007.

POR "LA COMISIÓN"

**ING. FEDERICO SCHROEDER
CONTRERAS**

Residente General de Construcción del P.H.
El Cajón

POR "LA COMISIÓN"

ING. IGNACIO NUÑEZ RODRÍGUEZ

Enc. Residencia Socioambiental del P.H. El
Cajón

POR "LA SEDER"

ING. ARMANDO GARCÍA JIMÉNEZ
Secretario de Desarrollo Rural del
Gobierno del Estado de Nayarit

POR "LA SEDER"

ING. IGNACIO CARRILLO DÍAZ

Director de Pesca de la SEDER

POR "LA COMISIÓN"

LIC. J. CANDELARIO PÉREZ CABELLO
Responsable del Área Jurídica del P.H. El Cajón

POR "LA UAN"

M. EN E. OMAR WICAB GUTIERREZ
Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit

M. EN A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ
Secretario General

M EN I. P. GERONIMO RODRÍGUEZ CHÁVEZ
Director de la Unidad Académica
Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera

ANEXO 1

Comisión Federal de Electricidad
RESIDENCIA GENERAL DE LA

RECIBIDO
09 AGO. 2005

RESIDENCIA SOCIAMBIENTAL
HORA: FIRMA:

[Firma manuscrita]

ING. RAMON CORRAL AVILA
COMISIONADO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA
PRESENTE

No. OFICIO: SDR/DPES/376/2005.

ASUNTO: Se entrega información

FECHA: Tepic, Nayarit; a 04 de Agosto de 2005.

ATENCIÓN: PRISCILIANO MELÉNDEZ BARRIOS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO PESQUERO

Como parte de la estrategia que el Gobierno del Estado de Nayarit por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a través de su Residencia General de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico (PH) El Cajón, establecieron para el desarrollo económico y social de la zona de influencia del futuro embalse del PH El Cajón en Nayarit; se han venido ejecutando una serie de acciones, todas ellas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los pobladores de las comunidades que se verán beneficiadas por la creación de esta magna obra, entre las que destacan el establecimiento de las condiciones para el desarrollo de nuevas actividades productivas en el marco del respeto a los recursos naturales.

Entre ellas, la pesca se tiene considerada como una de las principales que darán sustento y dinamizarán la economía de una región que se ha caracterizado por su alta marginación y pocas oportunidades de desarrollo.

En este contexto, el Gobierno del Estado de Nayarit y La CFE en el año de 2004 firmamos un convenio con la Universidad Autónoma de Nayarit para que desarrollara una Evaluación Biológica-Pesquera del tramo del río Santiago que será embalsado por el PH El Cajón, estudio que por este medio hacemos entrega formal a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura, para que sea analizado por el área correspondiente y se considere como base para el ordenamiento de la pesquería que en breve iniciará su desarrollo.

De la misma forma, hacemos entrega de las fichas técnicas que se ingresaron a finales del 2004, con el objeto de que incorporaran a la Carta Nacional Pesquera, los resultados del estudio referido anteriormente.

Además, le hacemos entrega de los listados preliminares de las personas identificadas como pobladores de las comunidades que se encuentran en el área de influencia del embalse, considerando que aun estamos trabajando con dos poblaciones mas; quienes tienen deseos de incorporarse a esta actividad productiva como es la pesca, los cuales mediante un acuerdo establecido entre las partes firmantes de este documento, desde el inicio de este año de 2005 se les esta organizado y capacitando en las diferentes disciplinas que integran las Ciencias Pesqueras, a fin de que puedan estar preparados en el momento en que se determine el inicio de la pesquería de manera formal.

Es importante señalar que estos listados son el resultado de una tarea que venimos realizando en conjunto, mediante el contacto permanente que mantenemos en las comunidades involucradas y que reflejan la petición muy sentida de estas personas con las que coincidimos, deberán de ser los primeramente tomados en cuenta dentro de las solicitudes que se hagan a la autoridad para la obtención de permisos de pesca comercial.


De esta manera queremos ponernos a sus órdenes para colaborar en las tareas de desarrollo pesquero de una zona, que como se señaló al principio de este comunicado, reviste una gran importancia desde el punto de vista social y ambiental en el Estado de Nayarit.

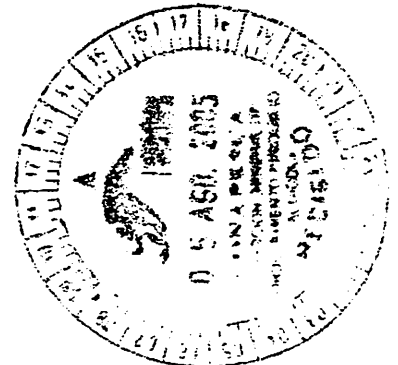
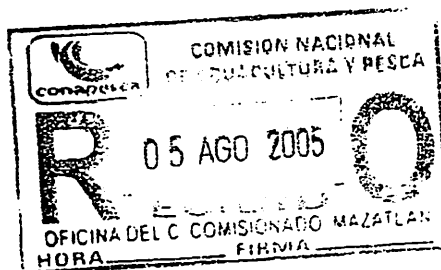
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN”.


B.M. MAURICIO CORTÉS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PESCA DE LA SEDER

POR LA COMISION FEDERAL DE
ELECTRICIDAD


BIOL. ANTONIO DEHESA ORTEGA
RESIDENTE SOCIOAMBIENTAL
COMISION FEDERAL DE
ELECTRICIDAD PH EL CAJÓN

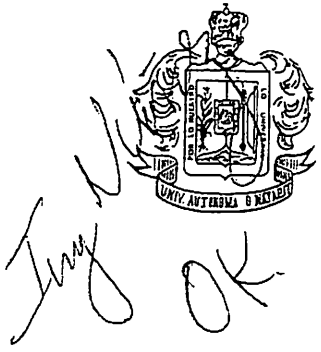


c.c.p.- Arq. Fausto Aurelio Rosas Rubio.- Director General de Fomento Agroindustrial e Infraestructura Hidroagrícola Rural de la SEDER.
c.c.p.- ARCHIVO.

CGTC/jau.

ANEXO 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT



RESIDENCIA P.H. EL CAJÓN
UNIDAD ACADÉMICA
ESCUELA NACIONAL DE INGENIERIA PESQUERA

RESIDENCIA DE OPERACION DE CALIDAD
HORA 17:30 FIRMA [signature]

Bahía de Matanchen Km. 12, 31 de Mayo de 2007.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
P H FI CAJÓN

RECIBIDO

07 JUN. 2007

RESIDENCIA GENERAL [signature]

ING. FEDERICO SHCROEDER CONTRERAS
RESIDENTE GENERAL DEL P.H. EL CAJÓN
PRESENTE

Con el objeto de dar cumplimiento a nuestros compromisos asumidos en el Convenio de Colaboración Interinstitucional para llevar a cabo actividades de capacitación para el Proyecto de Pesca de Fomento con los pobladores asentados en el área de Proyecto Hidroeléctrico El Cajón, en el Estado de Nayarit", me permito hacerle entrega de una copia simple del Permiso de Pesca de Fomento que recientemente emitió la autoridad competente, mismo que me fue remitido en mi calidad de titular de dicha autorización y que acompaña al presente como Anexo 1.

Así mismo y en apego a la Cláusula Cuarta inciso a) del citado instrumento, le solicito tenga a bien realizar el depósito de \$711,459.50 (setecientos once mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 50/100 m. n.) a la Cuenta 52999 Sucursal 653 de BANAMEX, a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, recursos que son necesarios para poder desarrollar las actividades comprometidas, entre las que se encuentran hacer entrega a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA) los productos que en el Anexo 2 de este documento se señalan.

Como se deja asentado en la referida autorización, las tareas en el embalse del P.H el Cajón tendrán una duración de un año y se trabajará con las 11 organizaciones sociales del



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
UNIDAD ACADÉMICA
ESCUELA NACIONAL DE INGENIERIA PESQUERA

embalse del P. H. El Cajón que el Gobierno del Estado de Nayarit organizó y capacitó, obteniendo dichos grupos, los beneficios económicos derivados de la venta de los productos que de la pesca se obtengan.

Al término de este proyecto, las sociedades cooperativas involucradas obtendrán de manera particular su permiso de pesca comercial, a partir del modelo de aprovechamiento que se plateará para la nueva pesquería que se pretende implementar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL”

MTRO. GERONIMO RODRÍGUEZ CHAVEZ

DIRECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



ESCUELA NACIONAL DE
INGENIERIA PESQUERA
DIRECCION

c.c.p.- Maestro Omar Wicab Gutiérrez. Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit.
c.c.p.- Ing. Armando García Jiménez. Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Nayarit.
c.c.p.- Ing. Ignacio Núñez Rodríguez. Encargado de la Residencia Socioambiental del P.H. El Cajón.
c.c.p.- Ing. Ignacio Carrillo Díaz. Director de Pesca de la SEDER.
c.c.p.- Archivo.

ANEXO 3



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DGOPA -PF -01

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA

PERMISO DE PESCA DE FOMENTO

FOLIO No. 5889

Permiso de Pesca de Fomento No. DGOA.12883.081206.5889 Vigencia del 28 mayo 2007 Al 27 de mayo de 2008
Expedido en: Mazatlán, Sinaloa El día 23 de mayo del 2007

Titular del Permiso: M. en C. Gerónimo Rodriguez Chávez, Director de la Escuela Nacional Clave R.N.P. de Ingeniería Pesquera de la Universidad Autónoma de Nayarit.
Domicilio: Km 12 carretera San Blas-Santa Cruz C.P. 63740 Colonia: Rincón de Matanchen
Localidad: Bahía de Matanchen Municipio: San Blas Entidad: Nayarit

Título del Proyecto: Evaluación Biológico-Pesquera del Recurso Escama del Embalse del P.H. El Cajón, Nayarit. 2006-2007.

Zona de Operación: Aguas Continentales de jurisdicción federal de la Presa Hidroeléctrica "El Cajón", en el Estado de Nayarit.

Nombre(s) de la(s) Embarcación(es) Autorizadas: 22 embarcaciones de remos (2 por cada una de las 11 organizaciones participantes)
Número de Matrícula(s):
Ver cuadro 1 final de la Página 3 del presente permiso, el nombre y matrícula de las embarcaciones.

Artes o Equipos de Pesca Autorizados:
44 redes de enmalle de nylon 0.20x4.1/2x50x100 2 redes por organización pesquera participante
22 redes de enmalle de nylon 0.25x5x50x100 1 red por cada organización pesquera participante
22 redes de enmalle de nylon 0.25x5.5x50x100 1 red por cada organización pesquera participante
22 redes de enmalle de nylon 0.25x6x50x100 1 red por cada organización pesquera participante 5 artes por embarcación

Sitio de Desembarque Autorizado o Puerto Base:
La Cortina, el Ciruelo, La Playa y San Juan

Nombre del Investigador Responsable: Ing. Pesq. Rubén de la Rosa Pacheco.
Institución que respalde Si [x] No [] Nombre: Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Con Base en la(s) Opinión(es) Técnica (s)
Instituto Nacional de Pesca Oficio No.- INP/CRIP-BB/228/ de fecha 4 de diciembre de 2006.

- 1.-Este permiso es Intransferible.
2.-Este permiso se concede sin perjuicio de los permisos o autorizaciones que requieran de otras autoridades competentes.
3.-Los documentos nacionales o extranjeros que se publiquen como resultado de las actividades realizadas, deberán hacer referencia al número del permiso correspondiente otorgado por esta Comisión.
4.-El presente permiso y sus efectos, se extinguirán por cualquiera de las causas señaladas en los artículos 16, 17, 18 de la Ley de Pesca o por incumplimiento de las obligaciones que le impone el mismo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, 2o, 4o, 5o, 11 y 12 de la Ley de Pesca; 16 fracciones I y II, 20, 25, 29, 30 fracción I inciso b), 31 fracción II inciso c), 33, 69, 71, 72, 74, 76 y 78 de su Reglamento; artículo 35 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1º, 2º fracción XXV, 37 y 39 fracción XIII y 45 fracc. IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

AUTORIDAD EXPEDIDORA
DR. MARTÍN A. BOTELLO RUALCABA DIRECTOR GENERAL
NOMBRE CARGO FIRMA

NOTA: Este Documento no es válido si lleva tachaduras o enmendaduras



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DGOPA -PF -02

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA

PERMISO DE PESCA DE FOMENTO

FOLIO No. 5889

TERMINOS Y CONDICIONES:

1.-Objetivo General del Proyecto:

Es evaluar las poblaciones de los recursos pesqueros del embalse de la Presa Hidroeléctrica El Cajón, Nayarit y establecer la bases científico-tecnológicas para la instrumentación de medidas administrativas que fomenten el ordenamiento pesquero, la normalización de la pesca, la estandarización de los sistemas de captura y el desarrollo sostenible de la potencial pesquería.

i. Los objetivos específicos son:

- a) Determinar las características de operación del sistema de pesca (áreas de pesca, tiempos y movimientos, profundidades, tácticas de pesca, temporadas y gastos).
b) Determinar cambios espaciales de la estructura de la población (composición específica, tamaños, sexo, madurez).
c) Estimar la eficacia, selectividad y poder de pesca del sistema de pesca utilizando y,
d) Estimar abundancia por especies y por zonas de pesca. (CPUE y Vocación pesquera)

2.-Participantes:

Ing. Pesq. Rubén de la Rosa, como responsable técnico del proyecto, el M.enC. Geronimo Rodríguez Chávez, Ing. Miguel Ángel Regalado de Dios, Ing. Rodolfo Navarro Villalobos, M.en C. Fermín Medina Carrillo, M.en C. Emilio Peña Mesina, M. en C. Humberto González Vega, M. en C. Delia Domínguez Ojeda, todos ellos de la Escuela de Ingeniería Pesquera de la Universidad Autónoma de Nayarit; el Biol. Pedro Ulloa Ramírez, Director del CRIP-Bahía Banderas; Ing. Ignacio Carrillo Díaz, de la Dirección de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del estado de Nayarit; Ing. Ignacio Núñez Rodríguez y el Ing. Jorge Juárez Rosales, ambos de la Comisión Federal de Electricidad El Cajón.

Además de los docentes investigadores designados por los Cuerpos Académicos de Pesca y Acuicultura y de Ecología, Evaluación y Manejo Responsable de los Recursos Pesqueros de la unidad Académica "Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera" de la Universidad Autónoma de Nayarit. Técnicos designados por la dirección de Pesca y acuicultura del Gobierno del estado de Nayarit, y pescadores miembros de las siguientes sociedades cooperativas pesqueras de la zona de estudio:

- SCPP "Arroyo de Santa Fe"
SCPP "Pescadores del Cairmanero de la Playa"
SCPP "Pescadores del Tinajón de Cofradía de Buenos Aires"
SCPP "El Nuevo Valle de San Juan"
SCPP "Pescadores Unidos de Juanacaxtle"
SCPP "Pescadores de Tepetate"
SCPP "Acuícola El Ciruelo"
SCPP "La Peña de los Cuervos"
SCPP "Ejidatarios del Mezquite"
SCPP "Mesa de las Yeguas"
SCPP "Remanzos de La Estanzuela"

*Todas de S.C. de R.L. de C.V.

3.-Este permiso autoriza la realización de las siguientes actividades:

- I. La colecta de peces (con las artes de pesca autorizadas con dos pescadores por lancha) de lunes a sábado, de 18:00 a 6:00 horas.
II. La capacitación al personal técnico de campo, pescadores, administradores y directivos de los productores, a efecto de asegurar la calidad de la información a coleccionar.
III. La selección de 4 centros de trabajo de campo o puertos base (para facilitar los operativos): La Cortina, El Ciruelo, La Playa, y San Juan.
IV. La colecta de información ambiental Georeferenciada, la cual incluye: Olor y color del agua, profundidad de la

AUTORIDAD EXPEDIDORA

DR. MARTÍN BOTELLO RUVALCABA

DIRECTOR GENERAL

NOMBRE

CARGO

FIRMA

HOJA 2 DE 3



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DGOPA -PF -02

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA

PERMISO DE PESCA DE FOMENTO

FOLIO No. 5889

TERMINOS Y CONDICIONES: (CONTINUA)

de la columna de agua (m); transparencia que se obtendrá in situ con un disco de Secchi, turbidez, temperatura ambiental y del agua (°C) y conductividad; oxígeno disuelto (mg/l); pH; y nutrientes ortofosfatos, nitratos, nitritos, nitrógeno, amoniacal y dureza total las cuales se analizarán en laboratorio.

Las muestras invariablemente serán colectadas en dos horarios pre establecidos : (8:00 y 17:00 horas durante toda la campaña.

V. Recabar los datos en una bitácora de Pesca Diaria, que se utilizara para determinar la eficiencia de cada arte de pesca, considerando las variaciones en el rendimiento (CPUE-captura por unidad de esfuerzo) y su relación con los costos de producción y el valor de la captura.

VI. Elaborar mapas de distribución de la vocación pesquera, que describirá las relaciones recíprocas de las operaciones pesqueras y las zonas de pesca.

4.- Comercialización

Las capturas obtenidas de "Peces" podrán ser comercializadas por el titular del permiso siempre que se cumplan los objetivos del programa de investigación objeto de este permiso y se deposite en el fondo de investigación del Instituto Nacional de la Pesca en la cuenta "BANCOMER con convenio No. 0709182 y Referencia 11288308120658890 a nombre del dicho Instituto, el cinco por ciento del producto de las ventas, para destinarse exclusivamente al desarrollo de actividades de investigación pesquera y a la experimentación de equipos y métodos para esta actividad, conforme se establece en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Pesca, debiendo acreditar ante esta Dirección General el cumplimiento de esta obligación.

5.- El investigador responsable de la ejecución del proyecto queda obligado a:

I. Conservar el presente permiso durante las operaciones de campo y mostrarlo a las autoridades competentes que se lo soliciten.

II. Permitir y facilitar las tareas de inspección que en su caso llegaran a realizar las autoridades competentes.

III. Enviar un informe preliminar de las actividades de investigación realizadas, así como una descripción general de la información obtenida y su disponibilidad. De la misma forma, deberán enviar copia de los resultados finales o de cualquier resultado generado al amparo de este permiso a mas tardar el 1° de junio del año 2008.

IV. Remitir trimestralmente y al término de la vigencia del permiso a esta Dirección General, copia de los avisos de arribo correspondientes y el cuaderno de bitácora debidamente requisitados y firmados (la ficha de depósito del 5% del valor de las capturas comercializadas, deberá ser congruente con la bitácora y avisos de arribo). La ficha de depósito deberá contar con el número de permiso.

6. Para la continuación de las siguientes fases del proyecto, se requerirá la presentación del informe de avance del proyecto anual y la solicitud de un nuevo permiso, misma que deberá presentarse con una antelación mínima de 21 días hábiles a la fecha de conclusión de la vigencia del presente permiso.

7.- Queda estrictamente prohibido:

I. Efectuar colecta, transporte y aprovechamiento alguno de las especies de flora y fauna silvestre, raras, amenazadas y en peligro de extinción, incluidas en la Norma Oficial Mexicana (NOM-059-SEMARNAT-2001) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002.

Cuadro No. 1

Table with 3 columns: Nombre, No. de matrícula, Nombre, No. de matrícula, Nombre, No. de matrícula. Lists names and IDs of individuals.

AUTORIDAD EXPEDIDORA

DR. MARTÍN BOTELLO RUVALCABA

DIRECTOR GENERAL

NOMBRE

CARGO

FIRMA

Handwritten signature

HOJA 3 DE 3



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA NACIONAL DE INGENIERIA PESQUERA

ANEXO 2 PRODUCTOS A ENTREGAR A LA CONAPESCA

No	Concepto	U.M.	Cant.	P. U.	Importe
1	Análisis de información. Precio reporte referente a la revisión, análisis del acervo documental proporcionado por la CFE. Incluye materiales, personal especializado, herramientas y lo necesario para su ejecución.	Reporte	1	\$137,500.00	\$137,500.00
2	Visitas técnicas. Precio desglosado por campaña de muestreo. Incluye planeación, selección de sitios, determinación de metodologías, justificación y trabajo de campo e informe con planos, además del suministro de materiales, personal especializado, alimentos, pasajes, reactivos, determinaciones subrogadas, arrendamientos, guías, cruces de río, herramientas y todo lo necesario para su ejecución de acuerdo a los alcances del permiso de pesca de fomento.	Visitas técnicas	10	37,500.00	375,000.00
3	Precio por reporte referente a la dinámica poblacional del stock pescable. Incluye materiales, personal especializado, herramientas, equipos y lo necesario para su ejecución.	Reporte	3	33,125.00	99,375.00
4	Formulación de la propuesta de aprovechamiento pesquero comercial basado en el modelo matemático resultante. Medidas de administración pesquera, infraestructura pesquera básica, modelo de organización de la pesquería y propuesta de plan de manejo para el embalse. Incluye materiales, personal especializado, herramientas, equipos y todo lo necesario para su ejecución.	Reporte	1	99,584.50	99,584.50
				TOTAL	\$711,459.50

